

AR PLUS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Secretaría del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber el artículo 12 de la sociedad AR PLUS S.A.:

Fiscalización:

Artículo 12º: De acuerdo a lo establecido por el Art. 298 último párrafo de la Ley. 19 550, se prescinde de la Sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el Art. 55 de la misma ley.

§ 45 219152 Dic. 23

ESTABLECIMIENTO NIVIO S.A.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Oficio: Juzgado de 1ª Inst. Dist. N° 11 San Jorge: CARNERO, GLADIS NORMA s/Sucesión (741/04) s/Adj. de Acciones - Expte. N° 741/2004 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Se procederá a inscribir a nombre de Analía Raquel Combina, D.N.I. N° 14.968.191, domiciliada en calle Avda. Alberdi 574 de San Jorge, la cantidad de 20.000, acciones y a nombre de Gabriel Francisco Romero, D.N.I. N° 13.508.794, con domicilio en Avda. Alberdi 574 de San Jorge, la cantidad de 20.000 acciones, correspondientes a la Sociedad Comercial ESTABLECIMIENTO NIVIO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 5 - Folio 168 - N° 328. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de diciembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 219211 Dic. 23

ORTIZ Y ORTEGA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 11 de Noviembre de 2013, convocada por Acta de Directorio del 28 de octubre de 2013, se dispuso:

1) Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora Titular: Presidenta: Marcela Ortega, argentina, de profesión Contadora, nacida el 4 de Marzo de 1964, D.N.I. N° 16.249.756, CUIT N° 27-16249756-7, domiciliada en Ruta Pcial. 34 S N° 4444 - lote 269, de la localidad de Funes; Directora Suplente: Martha Blasich de Ortega, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 20 de Octubre de 1936, L.C. N° 3.496.026, C.U.I.T. N° 27-03496026-2, domiciliada en calle Rioja N° 1351, Piso 1º, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2016.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Mitre N° 860 de la ciudad de Rosario.

§ 45 219269 Dic. 23

RUMENCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos RUMENCO S.A. s/Directorio, según resolución de fecha 09/12/2013, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la ley 19.550:

Mediante Asamblea Ordinaria N° 18, de fecha 29/10/2013, y Acta de Reunión de Directorio N° 58 de fecha 1/11/2013, RUMENCO S.A., ha designado las siguientes autoridades:

Presidente: David Carlos Nazareno Bisconti: D.N.I. 20.141.824, argentino, nacido el día 22 de Septiembre de 1968, casado en primeras nupcias con Paola Betina Stringhetti, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 137 de la localidad de Murphy; Vicepresidente: Paola Betina Stringhetti: D.N.I. 21.936.560, argentina, nacida el día 13 de Enero de 1971, casada en primeras nupcias con David Carlos Nazareno Bisconti, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 137 de la localidad de Murphy; Directores Suplentes: Lorena Mariana Bisconti: D.N.I. 23.378.068, argentina, nacida el día 17 de Octubre de 1973, casada en primeras nupcias con Damián Gabriel Santo, comerciante, domiciliada en calle San Martín y 25 de Mayo de la localidad de Murphy. Clotilde Rosa Dichiará: D.N.I. 4.498.144, argentina, nacida el día 12 de enero de 1946, domiciliada en calle San Martín y 25 de Mayo de la localidad de Murphy.

Se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 11, de la ley 19550. - Murphy, 16 de diciembre de 2013.

§ 81,51 219254 Dic. 23

LA POSTA DEL AGUA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso a cargo del Secretario Subrogante Dra. Marta Julia Petracco según resolución de fecha 11 de Noviembre de 2013 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre cesión, ampliación de objeto, aumento de capital y duración societaria:

Nombre: LA POSTA DEL AGUA S.R.L.

Datos de los Socios: Luzzini Liliana Noemí, Argentina, nacida el día 27 de mayo de 1958 en Guatimozin, Provincia de Córdoba, de estado civil divorciada sentencia 2117 del 12/11/2012, D.N.I. 12.375.827, de profesión comerciante y domiciliada en 9 de Julio 624 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Vanesa Bertero, Argentina D.N.I. 30.024.012, nacida el 21 de Mayo de 1983 en Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, de profesión Abogada y domiciliado en 9 de Julio 624 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; Romina Bertero, argentina, D.N.I. 30.024.011, nacida el 21 de Mayo de 1983 en Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, de profesión médica y domiciliada en 9 de Julio 624 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; y todos hábiles para contratar.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle 9 de Julio 624 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de Diez años, a partir del 26 de Diciembre de 2022.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria: a) arrendamiento rural y b) cultivo de cereales y oleaginosas con máquinas propias y de terceros, c) invernadero de ganado; d) la venta por mayor y menor de artículos de perfumería y prendas de vestir.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) dividido en 1600 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luzzini Liliana suscribe ochocientas (800) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) y que integra y suscribe en este acto en especie como capitalización societaria según inventario que se adjunta de fecha 31/12/2012, Vanesa Bertero suscribe cien (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) y que integra y suscribe en este acto en especie como capitalización societaria según inventario que se adjunta de fecha 31/12/2012, y Romina Bertero suscribe cien (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) y que integra y suscribe en este acto en especie como capitalización societaria según inventario

que se adjunta de fecha 26/12/2012.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Liliana Luzzini, a quien se los designa como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social y actuarán en forma indistinta. El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados/afecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

§ 200 219203 Dic. 23

AGRO BELTRAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Daniel Eugenio Alvarez, D.N.I. 16.459.421, C.U.I.T. 20-16459421-2, argentino, comerciante, nacido el 17/07/63, soltero, domiciliado en Alvear 178, Fray Luis Beltrán y Adriana Noemí Giménez, D.N.I. 16.807.878, C.U.I.T. 27-16807878-7 argentina, comerciante, nacida el 20/02/65, soltera, domiciliada en Pasaje Patria 1922, Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01-10-2013.

3) Razón social: AGRO BELTRAN S.R.L.

4) Domicilio: Alvear 178, Fray Luis Beltrán.

5) Objeto social: Venta de fertilizantes.

6) Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000.

8) Administración: A cargo del Gerente: Daniel Eugenio Alvarez.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 1º de Octubre de 2013.

§ 45 219199 Dic. 23

L.P. AGROPECUARIA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

1) Integrantes de la Sociedad: Prida, Víctor, nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 6.297.356, C.U.I.T. N° 20-06297356-1, nacido el 4

de enero de 1944, estado civil casado, productor agropecuario y domiciliado en calle Comentes 1323 3° A de la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe; Latanzi Alicia Haydee nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 5.719.939 C.U.I.T. N° 27-05719939-9, nacida el 17 de agosto de 1948, estado civil casada, productora agropecuaria y domiciliado en calle Comentes 1323 3° A de la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Noviembre de 2013.

3) Razón Social: "L.P. AGROPECUARIA S.R.L.

4) domicilio social: Comentes 1323, 3° A de la localidad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o bien asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, la explotación agropecuaria de establecimientos rurales, propios o de terceros, pudiendo prestar servicios a terceros y realizar toda las demás actividades inherentes al giro del negocio. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6) Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) representado por veinticinco mil (25.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00).

8) Administración y Representación Legal: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social actuando en forma individual e indistinta.

9) Designación de Gerente: Se designa por unanimidad en acta acuerdo de 12 de noviembre de 2013 Socia Gerente a Latanzi Alicia Haydee D.N.I. N° 5.719.939 C.U.I.T. N° 27-05719939-9.

10) Fiscalización: la Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

§ 50 219191 Dic. 20

FERRETERIA INDUSTRIAL LOPEZ FORCINITI S.A.

ESTATUTO

Acta de Asamblea extraordinaria N° 44: en la ciudad de Rosario a los 10 días del mes de Diciembre de 2013, siendo las 19:00 horas en el local de calle San Martín 4960 de la ciudad de Rosario, los accionistas de Ferretería Industrial López Forciniti S.A. se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria; que según surge del Registro de Asistencia Asamblea foja N° 41 no se ha alcanzado el quórum necesario para sesionar en el primer llamado conforme la ley 19.550 y, para tratar el siguiente orden del día:

1) Validez y quórum de la asamblea: Con la presencia de los accionistas y según consta en el Registro de Asistencia a Asamblea, los presentes resuelven que la asamblea se encuentra con quórum reglamentario y dan por aprobada su validez.

Es designado al Sr. Darío Forciniti para presidir la asamblea, este se dirige a la misma pasando vista a los puntos del orden del día y de los acontecimientos que ocurren y recomendarlos sobre los puntos del orden del día, declarado abierto el debate cediendo la palabra a los demás accionistas. Luego del debate se aprueba por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

2) Tratamiento del Dictamen 1360 Expediente N° 80.246/2013 de fecha 9 de abril del 2013 de Inspección General de Persona Jurídica.

Las modificaciones del Estatuto aprobada por la Inspección General de Persona Jurídica, fueron las siguientes: se ha ampliado el Objeto social, se realizaron Aportes de Capital y se integraron los mismos con las Cuentas Ajuste de Capital y Aportes No capitalizados del Balance Cerrado el 31/12/2011. Se modificó los artículos relativos a la Administración y Representación de la Sociedad, a su vez, se aumentó el depósito de garantía de los directores, se ha eliminado el artículo de la Fiscalización, quedando en poder de los accionista esta facultad.

Por lo expuesto, toma la palabra Silvia Lopergolb, y considera que es oportuno aprobar la moción, criterio que es adoptado por los presentes y acuerdan formalizar el siguiente Texto Ordenado.

Texto Ordenado del Estatuto Social Ferretería Industrial López Forciniti Sociedad Anónima.

El Sr. Dario Guillermo Forciniti manifiesta que, ante las reformas aprobadas, deben ser modificados varios artículos del Estatuto Social. Que como consecuencia de los cambios introducidos se estima conveniente la redacción de un nuevo texto estatutario. Cada uno de los accionistas ya dispone del proyecto de dicho texto, tratado por el Directorio de la Sociedad, el que contempla la reforma integral del actualmente en vigencia. A continuación se procede a dar lectura al proyecto del nuevo estatuto social, el que al ser considerado y no merecer observaciones se da por aprobado de manera unánime, transcribiéndose a continuación:

Estatuto:

Denominación, Domicilio, Objeto y Plazo

Artículo 1: la sociedad se denomina "FERRETERIA INDUSTRIAL LOPEZ FORCINITI SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Podrá establecer en el interior o exterior del país toda clase de sucursales, agencias o cualquier representación.

Artículo 2: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disminuirse dicho plazo por resolución de Asamblea.

Artículo 3: Tiene por objeto lo siguiente:

Comercial: Explotación de negocio dedicado a la comercialización de solventes industriales. Gases industriales, artículos de bazar y menajes, artículos eléctricos, pinturas y artículos de ferretería industrial y bulonería; b) Industria: Laminación de hierro, forjado, estampado, torcería y montaje industrial, c) Inmobiliarias: Construcción de obras privadas o públicas. Compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal con expresa exclusión de las actividades de los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154. d) Financieras: Mediante aportes de capital en sociedades por acciones con las limitaciones del artículo 31 de Ley Sociedades Comerciales 19.550, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, o en fideicomisos y celebrar contratos de colaboración empresaria, todo dentro de los marcos legales respectivos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

Capital: Artículo 4: El capital de la sociedad se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) representados por 100.000 acciones de cinco pesos (5) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550/72.

Artículo 5: Las acciones son ordinarias, nominativas y no endosables. Las acciones son 20.000 ordinarias clase A con el Derecho a 1 voto por acción y 80.000 ordinarias Clase B con derecho a 2 votos por cada acción.

Artículo 6: las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la ley 19.550.

Artículo 7: en caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley.

Debentures. Artículos 8: la sociedad por resolución de la Asamblea Extraordinaria podrá emitir debentures con garantía o no, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazo, intereses, garantía y amortizaciones que estime conveniente.

Administración y Representación:

Artículo 9: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y máximo de siete quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de haberlo; este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, la Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 10: En garantía del buen desempeño de sus funciones cada director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, diez mil pesos en dinero en efectivo, o el mismo importe en acciones de otra sociedad.

Artículo 11: el directorio tiene facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del código civil y Art. 9 decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el banco de la

Nación Argentina, establecer agencias, sucursales y otras especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extra judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, en caso de haberlo. Las atribuciones del Presidente son las siguientes: suscribir todos los documentos comerciales, correspondencia cheques que giran contra otros bancos, letras de cambio de cualquier clases, pagares y demás obligaciones a cargo de la sociedad, firmar las memorias anuales, balances y cuentas de ganancias y pérdidas de la sociedad y vigilar la administración general, el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentos internos de la sociedad y vigilar o administrar, o arbitrar toda medida o resolución que creyere conveniente, dando oportuna cuenta al directorio. La fiscalización de la Sociedad estar a cargo de los socios.

Asamblea:

Artículo 12: toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo que allí dispuesto para el casa de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 13: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Art. 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerara constituida cualquiera sea el numero de accionistas presente con derecho a voto.

Artículo 14: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de comercio y comunicándola a la autoridad de Control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta el 20% del Capital Suscripto para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio; c) el saldo, todo o en parte a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativo o de previsión o de cuentas nuevas o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en relación a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo 15: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores asignados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente ase repartirá entre los accionistas.

§ 290 219214 Dic. 23

REAGENTS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 11/10/2013 se reúnen los accionistas de Reagents S.A. para realizar la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de todos los accionistas, por lo tanto cesiona en forma unánime. El segundo punto del día es el Aumento del capital Social de \$ 20.000 a \$ 1.500.000.

El aumento de \$ 1.480.000, se realiza de la siguiente forma : a) la suma de \$ 23.640, mediante la capitalización de la cuenta Ajuste al capital y b) la suma de \$ 1.456.360, mediante la capitalización de la cuenta Resultados Acumulados. Dicho aumento será abonado en acciones ordinarias no endosables de \$ 1, cada una. Cada uno de los directores prestará una garantía de \$ 20.000.

Los presentes lo aceptan por unanimidad.

§ 45 219195 Dic. 23

MERCADO A TERMINO

DE ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

E

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley N° 19550, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2013 se procedió a la renovación parcial de los Directores Titulares que representan a los accionistas clase A, resultando electos por el término de dos ejercicios: como Directores Titulares por la clase A, los Sres. Marcelo José Rossi, Pedro Amuchástegui, Andrés Emilio Ponte y Gustavo César Corteña. Asimismo, se renovó el mandato del Sr. Fernando R. J. Vinals como Síndico Titular y del Sr. Miguel C. C. Araya como Síndico Suplente, ambos por el término de un ejercicio. En reunión de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2013 se distribuyeron los cargos dentro del Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma para el ejercicio 2013/2014: Presidente: Sr. Luis Alberto Herrera; Vicepresidente: Sr. Pablo Leandro Torti; Secretario: Sr. Leandro Salvatierra; Tesorero: Sr. Pedro Amuchástegui; Vocales Titulares: Sres. Andrés Emilio Ponte, Gustavo César Corteña, Fabio Jesús Bini, Alfredo Rubén Conde y Marcelo José Rossi; Directores Suplentes: Sres. Sebastián Rivero, Hugo Miguel Abratti, Ernesto Luis Antuña, Edgardo José Noviski, Cristian Rene Gardel, Fabricio Silvestri y Ricardo Oscar Fernández (clase B); Síndico Titular: Sr. Fernando R. J. Vinals y Síndico Suplente: Sr. Miguel C. C. Araya. A los todos los efectos, cada uno de los presentes manifiesta expresamente su aceptación al cargo y establecen domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 15, de esta ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO.

Rosario, 16 de diciembre de 2013.

§ 83 219256 Dic. 23

ARGENTINA CLEARING S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de Noviembre de 2013 se ha procedido a la elección de Directores titulares y suplentes para ejercer el cargo en los próximos dos ejercicios conforme con el Art. 8vo del Estatuto Social. Se procedió a determinar el número de Directores Titulares y de Directores Suplentes, fijándose en 5 el número de Directores Titulares, correspondiendo 4 por la Clase A de accionistas y 1 por la Clase B de accionistas, y en 2 el número de Directores Suplentes, siendo 1 por la Clase A y 1 por la Clase B de accionistas, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios. Resultaron electos por la Clase A de accionistas: los Sres. Leandro Salvatierra, Edgardo J. Noviski, Sebastian M. Bravo y Juan Franchi como Directores Titulares y el Sr. Ivo B. Blanc como Director Suplente y por la clase B de accionistas, el Sr. Ignacio E. Miles como Director Titular y el Sr. Pablo Cechi como Director Suplente. Además, en el mismo acto se eligieron tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Resultando electos como Consejeros Titulares, los Sres.: Pablo A. Raies, en representación de Roagro S.R.L.; Natalia S. Guardati, en representación de Guardatti Torti S.A.; Daniel A. Mas, en representación de la Bolsa de Comercio de Rosario, y como Consejeros Suplentes, los Sres. Marcelo Garcia, en representación de Enrique R. Zeni y Cía. S.A.C.I.A.F. e I, Ariel J. Meroi en representación Intagro S.A y Adrián Di Benedetto, en representación de Barrilli S.A. Asimismo, en la reunión de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2013 se distribuyeron los cargos dentro del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ignacio E. Miles; Vicepresidente: Sr. Leandro Salvatierra; Directores Titulares: Sr. Edgardo J. Noviski; Sr. Sebastián M. Bravo; Sr. Juan Franchi. Directores Suplentes: Sres. Pablo Cechi y Ivo B. Blanc; Consejo de Vigilancia: Titulares: Sres. Pablo A. Raies; Natalia S. Guardati y Daniel A. Mas; Suplentes: Sres., Marcelo Garda; Ariel J. Meroi y Adrián Di Benedetto. Los señores Directores y miembros del Consejo de Vigilancia fijan domicilio especial en calle Paraguay N° 777, Piso 15vo. de Rosario.

§ 97 219258 Dic. 23

ARGENTINA CLEARING S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

En cumplimiento de las leyes vigentes, Argentina Clearing S.A. informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas los estados financieros intermedios, comprensivo de tres meses, cerrado el 31 de Octubre de 2013. Los interesados podrán consultar el mismo en la sede social de calle Paraguay N° 777, Piso 15to., del Edificio Torre de la Bolsa de Comercio de Rosario, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, o solicitar su envío mediante una nota cursada a la sociedad. C.P. Sr. Nicolás V. Baroffi, Gerente General.

§ 45 219255 Dic. 23

SERVICIOS ANALITICOS

INTEGRALES S.A.

ESTATUTO

Socios: José Alvarez Macías, nacido el 27 de Enero de 1945 soltero, español, comerciante, con domicilio en Gurruchaga 2372 Piso 4 C, Ciudad Autónoma B.A, Documento Nacional de Identidad N° 93.410.554, C.U.I.T. 20-93410554-1; Ana María Arietto, nacido el 17 de Julio de 1942, Separada de Héctor Vales según el Art. 67 bis de la Ley 2393 del 25/2/76. Disolución social Art. 1306CC del 24/11/76, en la Sec 7 del Juzgado Civil y Comercial de San Isidro archivado 1307 de notas marginales año 1982, Jubilada, con domicilio en Paraguay 4756 1 B , C.A.B.A., Documento Nacional de Identidad N° 4.441.211, C.U.I.T. 27-04441211-5.

1) Fecha del Instrumento: 15 de Noviembre de 2013.

2) Domicilio: Mateo Gelvez 450, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

3) Objeto Social: tiene por objeto la realización de Análisis químicos, fisicoquímicos, industriales y bromatológicos de cereales, semillas oleaginosas y sus derivados, aceites vegetales, fertilizantes y alimentos. La sociedad contratara profesionales en las materias respectivas para la consecución del objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por el estatuto o la ley.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien noventa mil, (\$ 190.000,00) representado por 1900 (mil novecientas acciones) de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

5) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años.

§ 65 219249 Dic. 23

CUENCA S.A.

ESTATUTO

En relación a CUENCA S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, Tomo 86, Folio 8186, N° 428 el 6 de octubre de 2005, se hace saber: Que en fecha 19 de octubre de 2011, en la ciudad de Rosario y en Asamblea de Accionistas, se ha procedido a designar al Directorio de la Sociedad. En tal acto fue nombrado Presidente del Directorio, que es unipersonal, al Sr. Angel Ariel Cuenca, D.N.I. 12.990.736, y como Directora Suplente a la Sra. Mónica Lidia Saporito, D.N.I. 13.509.784, quienes aceptaron la designación de conformidad. Este nombramiento tendrá vigencia hasta la Asamblea que trate la aprobación del Ejercicio Contable cerrado el 30 de junio de 2014.

§ 65 219242 Dic. 23

SUPPO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la Prorroga del Plazo de Duración, Aumento de Capital Social y Cesión de Cuotas de "SUPPO S.R.L." de fecha 12 de Noviembre de 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Capital: Elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dejándose constancia que los socios suscriben el aumento en proporción a sus actuales tenencias sobre el Capital Social. De esta forma, sobre el aumento de \$ 276.000 de Capital Social, los socios suscriben el mismo de acuerdo al siguiente detalle: Rene Abelardo Suppo suscribe 13.800 cuotas sociales de \$ 10 cada una que representan \$ 138.000.- que sobre su anterior tenencia de \$ 12.000 totalizan la suma de \$ 150.000 de Capital Social, integrando en este acto en efectivo \$ 34.500 y el saldo de \$ 103.500 en un plazo de 30 días de la fecha; Lydia Teresa Bertorello, suscribe 8.280 cuotas sociales de \$ 10 cada una que representan \$ 82.800 que sobre su tenencia anterior de \$ 7.200 totalizan la suma de \$ 90.000 de Capital Social, integrando en este acto en efectivo \$ 20.700 y el saldo de \$ 62.100 en un plazo de 30 días de la fecha, Gabriel Rene Suppo, suscribe 2760 cuotas sociales de \$ 10 cada una que representan \$ 27.600 que sobre su tenencia anterior de \$ 2.400 totalizan la suma de \$ 30.000 de Capital Social, integrando en este acto en efectivo \$ 6.900 y el saldo de \$ 20.700 en un plazo de 30 días de la fecha y Silvina Noemi Suppo, suscribe 2760 cuotas sociales de \$ 10 cada una que representan \$ 27.600 que sobre su tenencia anterior de \$ 2.400 totalizan la suma de \$ 30.000 de Capital Social, integrando en este acto en efectivo \$ 6.900 y el saldo de \$ 20.700 en un plazo de 30 días de la fecha.

Cesión de Cuotas: Rene Abelardo Suppo cede gratuitamente en carácter de donación y anticipo de herencia a Gabriel Rene Suppo, la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital de las que tiene y le corresponden en SUPPO S.R.L., de un valor nominal de \$ 10 cada una, que representan un total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) y a Silvina Noemí Suppo, la cantidad de 7.200 (siete mil doscientas) cuotas de capital de las que tiene y le corresponden en SUPPO S.R.L., de un valor nominal de \$ 10 cada una, que representan un total de \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil) y cede gratuitamente en carácter de donación a José Leonardo Bohn, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas de capital de las que tiene y le corresponden en SUPPO S.R.L., de un valor nominal de \$ 10 cada una, que representan un total de \$ 3.000 (pesos tres mil). La Sra. Lydia Teresa Berorello cede gratuitamente en carácter de donación y anticipo de herencia a Gabriel Rene Suppo, la cantidad de 4.800 (cuatro mil ochocientas) cuotas de capital de las que tiene y le corresponden en SUPPO S.R.L., de un valor nominal de \$ 10 cada una, que representan un total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) y a Silvina Noemí Suppo, la cantidad de 3.900 (tres mil novecientas) cuotas de capital de las que tiene y le corresponden en SUPPO S.R.L., de un valor nominal de \$ 10 cada una, que representan un total de \$ 39.000 (pesos treinta y nueve mil) y cede gratuitamente en carácter de donación a José Leonardo Bohn, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas de capital de las que tiene y le corresponden en SUPPO S.R.L., de un valor nominal de \$ 10 cada una, que representan un total de \$ 3.000 (pesos tres mil). El señor Rene Abelardo Suppo y la señora Lydia Teresa Bertorello se reservan para ellos el usufructo de las cuotas cedidas precedentemente. Presente en este acto Rene Abelardo Suppo y Lydia Teresa Bertorello, en sus caracteres de cónyuges entre sí, socios de SUPPO S.R.L. y cedentes de cuotas sociales en este instrumento prestan su expresa conformidad a la citada cesión cumpliendo con las disposiciones del artículo 1.277 del Código Civil y Cláusula Novena del Contrato Social.

§ 105 219246 Dic. 23

REFRIGERACION COMERCIAL

S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del artículo 10 de la ley 19.550, se hace saber con relación a Refrigeración Comercial S.R.L., que según acta de reunión de socios adicional de fecha 10 de Diciembre de 2013 y lugar ciudad de Rosario, se procedió a la redacción definitiva de la cláusula Quinta (Capital), quedando conformadas de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital social asciende a la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada cuota, y se encuentra representado de la siguiente forma: Humberto Rolando Galarza 1.000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 100.000 (Pesos cien mil); Juan Carlos Borace, 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), totalmente integrado.

§ 45 219232 Dic. 23

MEAD JOHNSON NUTRITION ARGENTINA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

SE HACE SABER, Que MEAD JOHNSON NUTRITION ARGENTINA S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela bajo Nro. 2231 Folio 365 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, cuyo objeto social es: "La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o ajena, en forma

independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: la investigación y desarrollo, elaboración, producción, manufactura, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, consignación, representación, comisión, distribución, comercialización en todas sus formas, importación y exportación y prestación de servicios accesorios y/o vinculados con: alimentos, bebidas y productos para consumo humana destinados a la fase prenatal, embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, bebés, lactantes y niños incluyendo, sin limitación alguna, vitaminas y minerales, suplementos dietarios y alimentos complementarios, productos formulados para lactantes, sucedáneos de la leche materna, fórmulas infantiles y fórmulas de continuación o seguimiento, leches de crecimiento, fórmulas especiales y soluciones medicamentosas, productos enterales y cereales, y otros productos vinculados con, complementarios a y/o accesorios de dichos productos o para el uso por parte de los destinatarios antes referidos en funciones vinculadas a la alimentación. A los fines expuestos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relaciones directa o indirectamente con su objeto, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o inmediata del mismo”, ha resuelto la Protocolización de las Actas de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 7 de fecha 04/02/2013 por Escritura No 178 de fecha 27 de Junio de 2013 y N° 11 de fecha 01/08/2013 por Escritura N° 323 de fecha 27 de Septiembre de 2013 ambas ante el Escribano Eduardo José Manuel Lamarque y Registro No 50, a su cargo, relativa a la REFORMA de los Artículos 4° y 2° del Estatuto Social respectivamente, los que quedan así redactados: “ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. 4.1. División del capital social en clases de acciones: El capital social es de ciento cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$104.400.000), representado por 83.520.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A, de valor nominal un peso (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción representativas del ochenta por ciento (80%) del capital social y de los votos de la Sociedad; y 20.880.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B, de valor nominal un peso (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción representativas del veinte por ciento (20%) del capital social y de los votos de la Sociedad. 4.2. Aumento de capital: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria con las mayorías previstas en el presente Estatuto, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión de las acciones correspondientes y las condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. 4.3. Obligaciones negociables: Por resolución de Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria, según el caso, con las mayorías especiales previstas en este Estatuto, en caso de corresponder, la Sociedad podrá en lo sucesivo emitir obligaciones negociables o cualquier otro título de deuda para su colocación pública o privada, dentro y/o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente la Asamblea y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las disposiciones de este estatuto.

Los referidos títulos podrán ser emitidos en moneda nacional o en moneda extranjera, con garantía flotante, común o especial”.- “ARTICULO SEGUNDO: DURACION: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio”.

Como consecuencia se ha procedido a la reforma integral del Estatuto Social. A sus efectos.

Rafaela, 09 de Diciembre de 2013. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 135 219231 Dic. 23

MONTANA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, “s/Expte. renuncia y reemplazo Director Titular N° 3459/13” se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria según Acta de Asambleas N° 11 celebrada el 16/09/2013 y según acta de Directorio N° 41 del 18/09/2013 se ha procedido al nombramiento de un nuevo Directorio, por renuncia del anterior Presidente, el que queda constituido: Presidente: Edson Stefani e Silva, pasaporte de Brasil N° YA 051305; Director Suplente: José Luis Vergani, D.N.I. N° 26373561; ambos con domicilio en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y con mandato hasta el 30 de abril de 2015.

§ 45 219218 Dic. 23

CHAPAS OROÑO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de agosto de 2013, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Juan José Partenni, D.N.I. N° 7.624.558, Vicepresidente: Mirta Liliana Lazzari, D.N.I. N° 6.031.406, Directores Titulares: Leandro Ulises Partenni, D.N.I. N° 28.058.968, Juan Pablo Partenni, D.N.I. N° 24.687.202 y Marina Liliana Partenni, D.N.I. N° 26.667.780 y Directora Suplente: Mónica Beatriz Peralta, D.N.I. N° 14.087.010. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Av. Ovidio Lagos N° 5990 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 219196 Dic. 23

TIERRAS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

- 1) Fecha del Acta de renovación de autoridades: 17/05/2013
- 2) Presidente: Guillermo Luis Berra, Director Suplente: Alejandro David Casanova.
- 3) Domicilio Legal de los Directores: Froilán Palacios N° 1456 - Ricardone - Santa Fe.

§ 45 219234 Dic. 23

RAQUE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAQUE S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1407 Año 2013" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/17/2013, los Señores Accionistas de RAQUE S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente a la Sra. Yuqueri Villarroel, D.N.I. n° 12.884.639, C.U.I.T. n° 27-12884639-0 y como Director Suplente al Sr. Raúl Héctor Mezio, D.N.I. n° 12.871.822, C.U.I.T. n° 27-12871822-3; y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 05/12/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 219248 Dic. 23

GAGLIARDI & YAPPERT

CONTADORES ASOCIADOS

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GAGLIARDI & YAPPERT CONTADORES ASOCIADOS S.R.L. s/Designación de Gerente - Expte. N° 1.569, F° 59, Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Mediante Acta N° 24 de fecha 02/09/2013, los socios de Gabliardo & Yappert Contadores Asociados S.R.L. resuelven designar gerente al C.P.N. Ricardo Daniel Gagliardi D.N.I. N° 14.131.532, quién acepta el cargo para el que se ha sido designado.

Santa Fe, 11 de diciembre de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 219247 Dic. 23

SAN CRISTOBAL BIENES

RAICES S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se publica lo decidido en la asamblea de fecha 28 de febrero de 2013 donde se resolvió aumentar el capital social en \$ 650.000, emitiendo 6500 acciones de \$ 100 v/n c/1 de 5 votos por acción a suscribir a la par, por lo que el capital de la sociedad quedará fijado en \$1.000.000 representado en 10.000 acciones de \$ 100 v/n c/1 de 5 votos por acción, resolviéndose por unanimidad de los accionistas presentes que representan el 100% del capital social y de los votos modificar la cláusula 4° del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarto:

Capital Social. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, y que otorgan derecho a cinco votos por acción. Las acciones se emitirán de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto y las normas legales vigentes en la oportunidad de su emisión, y según lo determinado por la Asamblea de Accionistas. La suscripción o aceptación de transferencia de los certificados provisionales, lleva consigo la obligación de someterse al Estatuto y reglamento vigentes, y a los acuerdos de las Asambleas y del Directorio, sin perjuicio del derecho reconocido por el artículo 245 de la Ley de Sociedades. Por decisión de la asamblea el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley N° 19.550, la que fijará las características de las acciones a emitirse, manteniendo siempre la proporción y voto de las acciones ya emitidas. La Asamblea podrá delegar al Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones respectivas y la forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento o emisión de capital deberá ser publicada en la forma y plazo que establezcan las normas legales vigentes e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa conformidad de las autoridades competentes." En consecuencia San Cristóbal Bienes Raíces S.A. tendrá el siguiente cuadro de suscripción de capital social: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales suscribe 5.850 acciones nominativas no endosables de 5 votos por acción, de \$ 100 cada acción, o sea un total de \$ 585.000 y San Cristóbal Seguro de Retiro Sociedad Anónima suscribe 650 acciones nominativas no endosables de 5 votos por acción, de \$100 cada acción, o sea un total de \$ 65.000. Asimismo en la referida asamblea se resolvió modificar A) el artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) Actuar como Fiduciario, transmitiendo la propiedad fiduciaria de bienes en general a terceros u otros y verificando el cumplimiento de los plazos y condiciones previstas en el contrato original de conformación del Fideicomiso Financiero; b) Desarrollar la participación y/o asesoramiento nacional y/o internacional en procesos de titularización de activos; c) Realizar la rendición de cuentas a los beneficiarios, pautando el procedimiento de información conforme a la normativa exigida por la Comisión Nacional de Valores; d) Realizar emisiones y/o asesorar respecto de las condiciones de emisión de títulos representativos de deuda o certificados de participación; e) Conceder créditos con o sin garantía hipotecaria para la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales, o cosas muebles, y la sustitución de gravámenes hipotecarios constituidos con igual destino; f) Adquirir carteras de créditos a terceros en general; g) Enajenar los créditos concedidos por la sociedad o los adquiridos a terceros; h) Adquirir y enajenar letras hipotecarias; i) Realizar todas las gestiones necesarias para la cobranzas y administración de créditos, otorgados por la sociedad o por terceros; j) Dar en locación bienes inmuebles adquiridos con tal motivo; k) Celebrar contratos de leasing; l) Celebrar cualquier acto jurídico que se refiera a contratos de seguros en los términos del art. 54 de la Ley N° 17.418, m) La explotación del ramo de la construcción en sus diferentes aspectos, sea de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, diques, puentes y toda otra obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, remodelaciones, ampliaciones, elevaciones y mejoras de terrenos urbanos, rurales e industriales, urbanizaciones, loteos y construcciones en general, incluso por el régimen de propiedad horizontal y/o planes especiales de construcción; n) Realizar actividad inmobiliaria, mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; o) Prestar dinero y otorgar créditos con fondos propio, p) Realizar prestamos comerciales o para el consumo con fondos propios; q) Actuar como promotores de fondos comunes de inversión. Dejándose constancia que dicho objeto no incluye las operaciones alcanzadas por la Ley de la Provincia de Santa Fe Nro. 13.154/11, en cuyo caso se actuará a través de un profesional matriculado, igualmente se deja constancia que no se actuará en fideicomisos financieros que requieran previa autorización de los organismos competentes al efecto. B) Artículo 12. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 Síndicos titulares y 3 Síndicos suplentes que duran en sus funciones 1 ejercicio. La Asamblea General de accionistas celebrada el día 20 de Octubre de 2011 se resolvió designar como directores titulares a los señores Enrique Héctor Ferrari, Dario Rubén Trape, Víctor Eladio Olguin, Alberto Ernesto José Manacorda, Jorge Ramón Borsani y Claudio Iglesias y como Síndicos titulares: Juan Salvador Tommasi, Carlos María Benítez y Ricardo Silberstein y Síndico Suplente: Roberto José Del Vecchio, Juan Carlos Inocencio Tell y Alberto Juan Tuells.

INVERSIONES HOTELERAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INVERSIONES HOTELERAS S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1617, 2013, trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 18/11/2013, se conviene un contrato de S.R.L.:

1) Integrantes de la Sociedad: Paladini, Humberto Tomás, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 20 de enero de 1964, de apellido materno Pautasso, D.N.I. N° 16.817.857, comerciante, CUIT N° 20-16817857-4, domiciliado en calle General López N° 2456, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina, y el Sr. Molina, Marcos Jorge Sebastián, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 04 de noviembre de 1991, de apellido materno Veneziano, D.N.I. N° 36.001.353, comerciante, CUIT 20-36001353-8, domiciliado en calle San Martín N° 2047 Piso 8, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 18/11/2013.

3) Razón Social: INVERSIONES HOTELERAS S.R.L..

4) Domicilio: en Rivadavia N° 2680, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Explotación de la industria hotelera en inmueble ajeno, en forma directa o asociándose a terceros, para ofrecer los servicios de: alojamiento, restaurante, buffet y afines.- Turismo: La prestación de servicios de agencia de viajes y otras actividades complementarias de apoyo turístico. Publicidad: La prestación de servicios publicitarios. Para el cumplimiento de estos objetos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

8) Administración: La sociedad será administrada por los Socios, de forma y firmas indistintas a cargo de Paladini, Humberto Tomás y Molina, Marcos Jorge Sebastián.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 10/12/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

PUBLILED S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de PUBLILED S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Damián Andrés Sottile, de apellido materno Navone, argentino, nacido el 22 de mayo de 1978, D.N.I. 26.604.264, CUIT N° 20-26604264-8, casado en primeras nupcias con Natalia Inés Pusineri, domiciliado en calle San Lorenzo 4218 de la localidad de Rosario, de profesión Contador Público y Mariano José Mendoza, de apellido materno Espino, argentino, nacido el 03 de enero de 1973, D.N.I. 22.955.726, CUIT N° 20-22955726-3, casado en primeras nupcias con Silvina Marcela Rosales, domiciliado en la calle

Wilde 1288 bis de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de noviembre de 2013.

3) Denominación: PUBLILED S.R.L.

4) Domicilio: Av. Pellegrini 49 Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior la prestación de servicios de publicidad en vía pública y dentro de centros comerciales.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Damián Andrés Sottile suscribe setecientas cincuenta cuotas sociales que representan pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) de Capital Social y Mariano José Mendoza suscribe setecientas cincuenta cuotas sociales que representan pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) de Capital Social.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, designándose como único gerente al socio Damián Andrés Sottile.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

§ 85 219192 Dic. 23

HUMANITAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: HUMANITAS S.R.L. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1502, Año 2013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en fecha 10/11/2000 bajo el Número 41, Folio 19 del Libro 15° de S.R.L., resuelta por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 12 de Septiembre de 2013 por el lapso de tres ejercicios, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación: Gerentes: CPN. José Luis Losada, DNI. N° 12.215.8521, CUIT 20-12215821-8, fecha de nacimiento: 06/08/1956, domicilio: Huergo N° 795 - Santa Fe, estado civil: Casado, Apellido Materno: Demetracópulo. CPN. Fernando Ariel Báez, DNI. N° 23.814.672, CUIT 20-23814672-1, fecha de nacimiento: 24/06/1974, domicilio: Francia N° 3167 - Santa Fe, estado civil: Casado, Apellido materno: Borgna. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 10/12/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 219245 Dic. 23

CENTRO DESARROLLO

AGRICOLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: "Centro Desarrollo Agrícola SRL. s/Cambio Denominación "Centro Agrícola SRL", Prórroga, Ampliación Objeto, Modificación Art. 1, Art. 2do. Art. 3ro. y Art. 7mo. Administración". Expte. 1187, F° 45, Año 2013, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, de acuerdo lo resolvieran sus socios en Acta N° 14 del día 13 de junio de 2013 se hace saber: Primero: que la sociedad se denominará "Centro Agrícola S.R.L.

Segundo: tendrá una duración de quince (15) años a partir de su inscripción originaria el 24 de octubre de 2005 es decir durará hasta el 24 de octubre de 2020.

Tercero: adicionará a su objeto social también, el transporte de cereales, mercaderías y operar como canjeadora de cereales, y finalmente Cuarto: que la administración y representación, legal estarán a cargo de los Sres. Mariano A. Rostagno N° 24.943.689 y/o Hugo E. Ramírez, D.N.I. 13.947.069 en forma indistinta el uso de la firma social. Santa Fe, 16/12/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 219275 Dic. 23

MB SEGURIDAD INDUSTRIAL

S.A.

DURACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MB Seguridad Industrial S.A. s/Ampliación plazo de duración (modif. Art. N° 2)", Expte. N° 425, Folio 12, Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: "MB Seguridad Industrial S.A." en fecha 18 de abril de 2013, mediante Asamblea Extraordinaria dispuso lo siguiente: Acta N° 12: En la ciudad de Santa Fe a los 18 días del mes de abril del año 2013, siendo las 18 hs. se reúnen todos los accionistas de MB SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., en el domicilio de la sede social en Asamblea Extraordinaria, para tratar como único tema la ampliación del plazo de duración de la sociedad.

Los socios consideran adecuado ampliar el plazo de duración de la sociedad en quince (15) años más desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando en consecuencia redactado el artículo segundo del Estatuto Social de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Su duración es de quince años contados desde la fecha de inscripción del Registro Público de Comercio.- Además resuelven autorizar a la Escribana Pública María Carolina Chiaraviglio a realizar las gestiones pertinentes ante el Registro Público de Comercio. No siendo para más se da por finalizada la reunión siendo 20 hs. Santa Fe, 13/12/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 219224 Dic. 23
